



**ACUERDO NUMERO SH/CT/P/001/2016
SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA FOLIO NO. 00080016.**

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 24 de junio de 2016

Acuerdo por el que se aprueba la solicitud de ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública gubernamental con número de folio 00080016.

RESULTANDOS

I.- El pasado 30 de mayo de 2016 la Unidad de Transparencia recibió a través del Sistema Solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia, la Solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio 00080016, en la que textualmente requirieron lo siguiente:

“Deseo me proporcionen la siguiente informacion

Copia escaneada y legible del listado de facturas que amparan los gastos realizados en la casa del gobernador de ese estado, CASA DE GOBIERNO, durante el año 2013, desglosado por proveedor, servicio contratado y monto pagado.

Copia escaneada y legible del listado de facturas que amparan los gastos realizados en la casa del gobernador de ese estado, CASA DE GOBIERNO, durante el año 2014, desglosado por proveedor, servicio contratado y monto pagado.

Copia escaneada y legible del listado de facturas que amparan los gastos realizados en la casa del gobernador de ese estado, CASA DE GOBIERNO, durante el año 2015, desglosado por proveedor, servicio contratado y monto pagado.

Copia escaneada y legible del listado de facturas que amparan los gastos realizados en la casa del gobernador de ese estado, CASA DE GOBIERNO, durante el año 2016, desglosado por proveedor, servicio contratado y monto pagado.

Copia escaneada y legible del número de personas que atendieron al gobernador y a su familia durante el periodo del año 2013 al año 2016, desglosado por año y por área de trabajo de cada una de las personas que laboraban en la CASA DE GOBIERNO” (Sic.)

Forma de entrega de la información: Copia simple - Con costo

II.- En virtud de lo anterior, con fecha 30 de mayo de 2016, la Unidad de Transparencia mediante memorándum número SH/UE/235/2016, turnó el requerimiento de información a la Unidad de Apoyo Administrativo de la Secretaría de Hacienda por corresponder al ámbito de su competencia.

III.- Con fecha 22 de junio de 2016, la Unidad de Transparencia tuvo por recibido el memorándum número SH/UAA/00734/2016, suscrito por la titular de la Unidad de Apoyo Administrativo, documento a través del cual solicita la autorización para la ampliación del plazo para dar respuesta hasta por diez días hábiles más al plazo original, fundando y motivando su solicitud conforme lo siguiente:



"[...]"

Con fundamento en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, solicito a usted, tenga a bien de tramitar ampliación del término concedido para proporcionar la información solicitada, por diez días hábiles más, en consideración que lo requerido se refiera a diversos ejercicios, por lo que se está realizando una búsqueda minuciosa en los archivos contables de la dependencia..." (Sic.)

IV.- Con fecha 23 de junio de 2016, la Unidad de Transparencia a través del memorándum No. SH/UT/286/2016, remitió al Presidente del Comité de Transparencia la solicitud de prórroga relacionada con la Solicitud de Acceso a la Información Pública Gubernamental con número de Folio 00080016, para que se cuente con mayor plazo para ampliar búsqueda de la información requerida.

V.- Con fecha 23 de junio de 2016, el Presidente del Comité de Transparencia instruyó al Secretario Técnico convocar a sesión para someter a consideración la solicitud de ampliación de plazo de respuesta a la solicitud de acceso a la información pública gubernamental, presentada por la Unidad de Apoyo Administrativo.

VI.- Con fecha 23 de junio de 2016, mediante memorándum número SH/UT/287/2016, signado por el Secretario Técnico del Comité de Transparencia, se hizo del conocimiento al Coordinador Técnico en su calidad de Presidente de este órgano colegiado, así como del Director de Política del Gasto de la Dirección General de Presupuesto y Cuenta Pública de la Subsecretaría de Egresos y del Jefe de la Unidad de Planeación, en su calidad de vocales, la convocatoria con fecha 24 de junio del año en curso, para celebrarse la sesión correspondiente.

2

En relación a los antecedentes señalados y

CONSIDERANDO

I. Que este Comité de Transparencia de la Secretaría de Hacienda, es competente para deliberar sobre la solicitudes de ampliación de plazo para dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública, en términos de lo establecido en los artículos 55, fracción II y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

II. Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas señala en el artículo 141 que toda solicitud de acceso a la información pública deberá ser notificada en el menor tiempo posible, el cual no podrá ser mayor a veinte días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la recepción de la solicitud, añadiendo que de mediar o existir circunstancias que hagan difícil localizar, recabar o reunir la información solicitada en el citado término, el plazo de respuesta se podrá prorrogar o ampliar, excepcionalmente, por un único período de hasta diez días hábiles más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante a través de la Unidad de Transparencia, antes de su vencimiento.

III.- Que en virtud que la solicitud de ampliación de plazo presentada por la titular de la Unidad de Apoyo Administrativo, a través del memorándum número SH/UAA/00734/2016 de fecha 22 de junio de 2016, tiene el propósito de contar con el tiempo suficiente para ampliar la búsqueda de la información requerida en la solicitud de información con número de folio 00080016; en términos de lo dispuesto por el artículo 141 de la Ley que de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas; este Comité de Transparencia considera procedentes los fundamentos y razonamientos ofrecidos por la Unidad de Apoyo Administrativo, quien en lo que interesa expuso lo siguiente:

Unidad de Apoyo Administrativo

"[...]

Con fundamento en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, solicito a usted, tenga a bien de tramitar ampliación del término concedido para proporcionar la información solicitada, por diez días hábiles más, en consideración que lo requerido se refiera a diversos ejercicios, por lo que se está realizando una búsqueda minuciosa en los archivos contables de la dependencia..." (Sic.)

Que por lo expuesto y fundado este Comité de Transparencia:

RESUELVE

3

PRIMERO.- Autorizar la ampliación del plazo para dar respuesta hasta por diez días hábiles más al plazo original, para la atención de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 00080016.

SEGUNDO.- Instruir al Secretario Técnico para que haga del conocimiento el presente acuerdo a la Unidad de Transparencia, a efecto de informar al solicitante la autorización de la ampliación del plazo para dar respuesta a favor de la Unidad de Apoyo Administrativo hasta por diez días hábiles más al plazo original.

TERCERO.- Hágase del conocimiento, a través del Secretario Técnico, el presente acuerdo a la Unidad de Transparencia, a efecto de proceder a su cumplimiento en términos del artículo 151 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Así lo resolvió en sesión de fecha veinticuatro de junio de dos mil dieciséis, el Comité de Transparencia de la Secretaría de Hacienda, por unanimidad de votos de sus integrantes, Lic. Borsalino González Andrade, Coordinador Técnico y Presidente del Comité de Transparencia; y los miembros Lic. Odilio Pérez Vicente, Director de Política del Gasto de la Dirección General de Presupuesto y Cuenta Pública de la Subsecretaría de Egresos y el Lic. Cecilio de Jesús Díaz Rincón, Jefe de la Unidad de Planeación.